

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0168-R-2021

Huancayo, 31 de marzo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 0014-2021-UTSE/UNCP del 23 de marzo 2021, a través del cual el Subdirector de la Unidad de Tutoría y Seguimiento del Egresado, solicita aprobación en Consejo Universitario del Plan de Seguimiento al Egresado y Plan e Inserción Laboral 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece QUE "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

Administrativo y 8.5. Económico. "

Que, el seguimiento de egresados se inició como una actividad para el Licenciamiento, a través del sistema de seguimiento de egresados se obtiene información real acerca de las actividades en las que se desempeñan los egresados, el grado de empleabilidad que alcanzan, los salarios que perciben, cuantos laboran de manera independiente, cuantos en sus especialidades, el nivel de preparación recibido, la relación entre la formación recibida y los requerimientos para el desempeño de las tareas profesionales, etc. Asimismo, permite conocer la opinión de los empleadores en cuanto al desempeño profesional y saber las competencias y capacidades que están adecuadamente desarrolladas, así como aquellas que requieren reforzamiento y en qué medida lo requieren, es decir, que permitirá tener información que coadyuve en la orientación de las políticas para el mejoramiento de la calidad y pertinencia de la formación de pregrado;

Que, el Plan de Inserción Laboral tiene como objetivo específico planificar y realizar la evaluación de necesidades de formación y orientación para el empleo y la inserción laboral, fomentando el fortalecimiento de las competencias blandas de los egresados a través de acciones que respondan a sus reales necesidades. La empleabilidad de los profesionales está supeditada en gran medida al manejo adecuado de sus habilidades blandas, según el estudio de demanda social y mercado ocupacional de las carreras de la UNCP;

Que, se entiende por tutoría universitaria el proceso que se genera entre el profesor tutor y el estudiante, en un marco institucional, que tiene por finalidad constituir una relación de soporte, puesto que el primero ayuda al segundo a diseñar el alcance de sus objetivos académicos, personales y profesionales. La tutoría universitaria es una actividad realizada por una tutoría previamente capacitada para dar soporte, acompañar y guiar de manera sistemática al estudiante;

Que, a través del Proveído Nº 0431-2021-UNCP-VRAC presentado el 30 de marzo 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del oficio Nº 0014-2021-UTSE/UNCP, a través del cual el subdirector de Tutoría y Seguimiento del Egresado, presenta los planes de trabajo que desarrollará el presente año, como son 1) Plan de Trabajo de Tutoría, 2) Plan de Trabajo de Seguimiento del Egresado y 3) Plan de Trabajo de Inserción Laboral. Con su opinión favorable traslada para que sea puesto a consideración del Consejo Universitario su aprobación;

Que, según Resolución Nº 0306-CU-2021 de fecha 02 de marzo 2021, se resuelve delegar funciones al Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para que emita diversas Resoluciones a nombre de Consejo Universitario durante el periodo vacacional de los consejeros, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 0287-2021-R, a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1º APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE TUTORÍA, SEGUIMIENTO DEL EGRESADO E INSERCIÓN LABORAL 2021, elaborado por la Unidad de Tutoría y Seguimiento al Egresado de la Dirección de Gestión e Innovación Académica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0168-R-2021

- 2° DISPONER su publicación en el portal WEB institucional.
- 3º DAR a conocer a la Comunidad Universitaria.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog ELIZABETH LEONOR ROMANY CLAROS

SECRETARIA GENERAL

Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ

RECTOR

c.c Rectorado/VRAC/VRI/DGA/Órgano Control Institucional/Oficina de Planificación/Dirección de Gestión e Innovación Académica / Oficina de Asesoría Jurídica/ Unidad de Tutoría y Seguimiento al Egresado/ Unidad de Gestión de la Calidad/Unidad de Racionalización / Portal WEB Transparencia/Archivo / ivm.